



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ELIANA RESTREPO JARAMILLO
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00153 00
DECISIÓN	Incorpora sin trámite, envía oficio

Se incorpora la solicitud de cesión de crédito y la constancia de notificación por aviso, allegados por el apoderado de la parte demandante, sin trámite, toda vez que el proceso terminó por pago el 12 de mayo de 2021.

Atendiendo a la solicitud allegada por la demandada, se envía el oficio de desembargo a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De La Ceja Antioquia. Y se le comparte el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94aaff7c18fe50cd9d365004e652527ab20a72b3937f93ce79c16c1062dc2cd9**

Documento generado en 25/10/2022 03:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>